



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 OCT 1992

Expte. Nº 457/92

VISTO:

Estas actuaciones y el Proyecto de Convenio para ser firmado entre la Universidad Federal de Santa María (U.F.S.M.) de Brasil y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las cláusulas del Proyecto de "Programa Inter-Universitario de Intercambio de Post-Grado e Investigaciones", presentado se desprende que el mismo es de significativo interés y beneficio para ambas partes contratantes;

Que Asesoría Jurídica mediante dictamen Nº 2739 expresa no tener objeción legal que formular al modelo de convenio;

Que corresponde a este Cuerpo resolver al respecto, atento a lo establecido en el inciso f) del artículo 98 del Estatuto de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su despacho Nº 026/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 24 de Setiembre y 10 de Octubre de 1992)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los términos del Proyecto de Convenio Marco "Programa Interuniversitario de Intercambio de Post-Grado e Investigaciones", entre la Universidad Federal de Santa María (UFSM) - Brasil y esta Universidad, conforme al texto que obra a Fs. 3/6, autorizándose al Sr. Rector a formalizar el mismo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERRETTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
a/c. Secretaría Académica

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 221 - 92